SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INCA Rural

Con el fin de contribuir a las Metas Nacionales "II. México Incluyente" y "IV. México Próspero" del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, el Decreto del Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, y en base al Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP) en los Artículos 145 Inciso b), 146, 147 y 151 referente a los Proyectos Integrales de Innovación y Extensión (PIIEX), de las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural 2015 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Gobierno Federal, a través de esta Secretaría y del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural)

Convoca

A las organizaciones sociales y/o económicas de productores legalmente constituidas que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras en zonas rurales y periurbanas; que tengan capacidad operativa, técnica y financiera para promover y conducir procesos de innovación y extensión que coloquen a los pequeños productores en una mejor posición en las cadenas de valor; a que presenten propuestas de ***Proyectos Integrales de Innovación y Extensión (PIIEX) de cobertura Nacional***, conforme a las siguientes:

Bases

Los **Proyectos Integrales de Innovación y Extensión (PIIEX)** tienen por objeto articular actividades de innovación y extensión mediante proyectos que incluyan capacitación, asistencia técnica, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo y otras; orientadas al fortalecimiento de la productividad y competitividad en territorios rurales, la planeación en torno al eslabonamiento de las cadenas de valor de prioridad nacional y la generación de alimentos.

Podrán participar organizaciones sociales y/o económicas legalmente constituidas, conformadas por lo menos por **20 socios** con derechos vigentes, predominantemente productores agropecuarios, acuícolas y/o pesqueros, con experiencia en procesos de innovación y extensión, mínima de tres años a la fecha de la solicitud o haber operado un Proyecto Integral de Innovación y Extensión (PIIEX) en el ejercicio 2014 **(las organizaciones que tengan un dictamen de evaluación negativo, no podrán participar en este proceso)** y que cumplan además con los siguientes criterios:

1. Contar con un proyecto productivo donde se identifiquen las oportunidades al aplicar servicios de extensión y/o desarrollo de innovaciones; contratos de venta a futuro; apalancamiento de crédito o financiamiento; eslabonamiento con alguna cadena productiva, sistema producto o clúster; contar con una estrategia de medios de comunicación y difusión de acciones y resultados; preferentemente que pertenezca a la Red Nacional de Desarrollo Rural Sustentable (RENDRUS); preferentemente estar vinculada con la Red de Extensión e Innovación Nacional Universitaria (REINU); que consideren la incorporación de estudiantes en estancias y/o prácticas profesionales y/o servicio social; entre otros esquemas, en los cuales se considere la aplicación estratégica PIIEX como fortalecimiento del proyecto integral.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2. Que estén operando o planeen operar proyectos orientados a articular las diferentes fases de las cadenas de valor (abasto de bienes y servicios para la producción, producción primaria, acopio, comercialización y transformación, entre otras).
3. Que tengan capacidad operativa, técnica y financiera para asumir la responsabilidad del proceso.
4. Que cuenten con un equipo sólido de profesionales (extensionistas) capacitados en alguna(s) de las diferentes áreas como: a) Planeación estratégica, b) Desarrollo organizacional, c) Inocuidad y seguridad alimentaria, d) Compras y ventas consolidadas, e) Comercialización, f) Negocios internacionales g) Gestión administrativa, contable y financiera, h) Desarrollo empresarial, i) Manejo sustentable de los recursos naturales, j) Técnicas productivas en diversas ramas en función de las necesidades del PIIEX; entre otras áreas especializadas.
5. Que tengan presencia en al menos 5 Estados de la República y vayan a operar el proyecto en al menos 3 de éstos.
6. Que incluyan entre sus integrantes a grupos vulnerables: indígenas, personas con capacidades diferentes, jóvenes mayores de 16 años, mujeres (al menos 20% del total del grupo de beneficiarios) y adultos mayores.
7. Que incluyan en sus acciones a uno o más de los municipios considerados en el Decreto del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre: *www.sinhambre.gob.mx*
8. Que tengan cobertura en municipios y comunidades de alta y muy alta marginación identificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO): *www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio*
9. Que consideren sistemas-producto básicos y estratégicos: granos y oleaginosas (maíz, trigo, frijol, arroz, sorgo y soya), productos pecuarios (carne de bovino, porcino, ovino, caprino, aves, huevo, leche, etc.), acuícolas (tilapia, camarón de cultivo, bagre, trucha, mojarra, entre otros) y pesqueros (camarón de ribera, pulpo, jaiba, langosta, atún, entre otros).
10. Que cuenten con acta constitutiva vigente con antigüedad no menor a un año a la fecha de la publicación de la convocatoria, que su objeto social corresponda con el interés de los servicios que brindará y que los socios sean beneficiarios de los sectores agropecuarios, acuícola y pesquero, además deberán cumplir con la documentación jurídica y administrativa correspondiente **(consultar Anexo 1).**

Nota:* *No podrán participar empresas prestadoras de servicios profesionales (despachos, agencias, AGIS, consultorías) y/o proveedoras de equipos e insumos para la producción.

Monto y distribución de recursos

A fin de lograr el objetivo de los PIIEX, los apoyos se otorgarán de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto y deberán distribuirse bajo los siguientes criterios:

El concepto de incentivo Proyecto Integral de Innovación y Extensión (PIIEX) otorga incentivos de hasta $5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.). El monto del apoyo a cada proyecto se fija con base en el número de beneficiarios considerados en el mismo, a razón de hasta $6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

- Hasta 14% para servicios de coordinación y operación, con los siguientes conceptos:
  a) Pago de coordinador del PIIEX
  b) Pago de servicios contables
  c) Pago de acciones formativas para Formadores
  d) Material didáctico
  e) Giras de intercambio que se desarrollen fuera del territorio de impacto del PIIEX
  f) Asistencia al Foro Intercambio de experiencias exitosas PIIEX que se organizará en el marco de la Reunión Nacional de la RENDRUS 2015.
- Al menos 70% para el pago de extensionistas que habrán de atender directamente a la población objetivo.
- Hasta 8% para el pago de los coordinadores técnicos que brindarán soporte técnico y metodológico a los extensionistas y para el desarrollo y operación de la estrategia de medios de comunicación y difusión de acciones y resultados.
- Hasta 4% para el pago a especialistas que trabajarán directamente con la población objetivo otorgando capacitación o asistencia técnica puntual especializada.
- Hasta 4% para el pago de estudios y proyectos especializados, alineados a la estrategia de mejora competitiva del PIIEX.

Nota: La distribución y aplicación de estos recursos estará sujeto a supervisión y auditoría en el ejercicio 2015.

Solicitud

Se deberá obtener en la página electrónica *www.inca.gob.mx*, en la ventana correspondiente a Convocatorias *"Proyectos Integrales de Innovación y Extensión* Nacionales 2015"; misma que deberán presentar en la ventanilla debidamente firmada por el representante legal de la organización, por duplicado para su acuse de recibo.

Recepción de solicitudes en ventanilla

La recepción de solicitudes comprenderá dos etapas:

1. **Pre registro en línea**.- En el siguiente vínculo *www.inca.gob.mx/preregistroPIIEXn2015* del 31 de marzo al 8 de abril de 2015, las organizaciones solicitantes deberán ingresar su solicitud (adjuntar archivo) y subir la documentación legal y administrativa de la organización que se indica en el **Anexo 1** de esta Convocatoria. Una vez realizado el registro completo el INCA Rural remitirá comunicación mediante la cual indicará fecha y hora para la entrega formal de la documentación en ventanilla.

Las organizaciones que no acudan a la cita programada perderán el derecho a ingresar su PIIEX a la ventanilla.

2. **Recepción de PIIEX en ventanilla**: Será los días 9, 10 y 13 de abril del 2015, en el edificio anexo del INCA Rural, ubicado en Av. Cuauhtémoc 1338, planta baja, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, con número de teléfono (55) 3330 4994 y 3330 4995.

   Solo se recibirá a las organizaciones que tengan un folio, día y hora asignados, y que presenten la siguiente documentación:

   1) Solicitud en dos tantos en original, debidamente firmadas.
   2) Documentación legal, administrativa y currículo de la organización, en electrónico.
   3) Propuesta de PIIEX, en electrónico.
   4) Anexo XVI (Base de Datos Única de Solicitantes a Incentivos de los Componentes que apliquen al Programa Integral de Desarrollo Rural) adaptado al PIIEX, en electrónico. Se llenará únicamente la lista de beneficiarios; hasta este momento, no es necesario adjuntar la documentación soporte de los beneficiarios.

   Al momento de la recepción, la ventanilla notificará al solicitante en su caso los errores y omisiones en la documentación. El periodo de solventación de errores y omisiones, será de diez días naturales contados a partir de la fecha de su cita. Las solicitudes que no hayan solventado las omisiones y errores no serán consideradas en el proceso de selección.

   Nota: En ningún caso serán admitidas solicitudes extemporáneas ni presentadas por medios distintos al señalado en esta convocatoria. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener incentivo.

Mecanismo de selección de PIIEX.

Valoración técnica de las propuestas de los PIIEX

Los aspectos que tendrán un peso determinante en esta valoración son:

a) Un padrón estable de población objetivo que participen activamente en el proyecto.

   No se permitirán modificaciones posteriores al padrón de beneficiarios, salvo en casos justificados. En el caso de disminución en el número de beneficiarios, no se autorizará el reemplazo y serán causa de reducción del monto del incentivo en la misma proporción de las bajas.

b) Evidencias de la participación social en la formulación de la propuesta.

c) Claridad en la estrategia para promover las innovaciones tecnológicas y los aprendizajes necesarios para implantarlas.

d) Acciones concretas para fortalecer la rentabilidad y competitividad de las unidades de producción.

e) Definición precisa de los resultados esperados en términos de innovaciones y aprendizajes, con sus respectivos indicadores de medición.

f) Experiencia y capacidad técnica y operativa de la organización para diseñar, ejecutar y evaluar el PIIEX, con enfoque de resultados y visión estratégica.

Selección y priorización de PIIEX

Conforme a lo que se establece en el referido artículo 151 numeral II, la IE realiza la primera selección de proyectos que cumplen con los requisitos. La priorización de los PIIEX correrá a cargo de un Comité Técnico de Valoración (CTV) que se integra por representantes de la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural como Unidad Responsable (UR) de la SAGARPA, el INCA Rural, así como de especialistas en evaluación de proyectos. La función principal del CTV es establecer criterios de valoración para llevar a cabo la selección y priorización de los PIIEX que deben recibir recursos hasta donde lo permita el presupuesto asignado.

Dictaminación y publicación de PIIEX

El dictamen será emitido por la SAGARPA y el INCA Rural.

Los PIIEX seleccionados (que se identificarán por su folio, no por su nombre) serán publicados en la página del INCA Rural *www.inca.gob.mx* , en la ventana correspondiente a Convocatorias de los "*Proyectos Integrales de Innovación y Extensión de Cobertura Nacional*", a más tardar el 30 de abril. Eventualmente, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal y/o deserciones, podrá haber publicaciones subsecuentes de PIIEX seleccionados.

Equipo de extensionistas que operará el PIIEX.

La organización deberá presentar la propuesta de su estructura o equipo de extensionistas que atenderá el PIIEX una vez que se haya aprobado.

Los perfiles y funciones de los integrantes del equipo de extensionistas, se podrán revisar en los términos de referencia que se publicarán en la página del INCA Rural *www.inca.gob.mx*, el día 15 de abril de 2015, conforme al Anexo XIX Requisitos de Elegibilidad de los Extensionistas y los Extensionistas Universitarios de las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la SAGARPA. Para casos especiales se someterá ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES), en esta publicación se establecerán los mecanismos, fechas y lugares para la habilitación de los integrantes del equipo de extensionistas.

El INCA Rural en su calidad de Instancia Ejecutora realizará una evaluación de los equipos de extensionistas (coordinador técnico y extensionista), con fines de habilitación, una vez publicados los resultados de la selección de PIIEX. Los extensionistas habilitados serán registrados por el INCA Rural en el Sistema de Extensión Rural Mexicano (SERMEXICANO).

Con objeto de asegurar la calidad de los servicios proporcionados por los extensionistas, los Centros de Extensión e Innovación Rural (CEIR) realizarán procesos de formación, seguimiento y difusión en el seno de los Grupos de Extensión e Innovación Territorial (GEIT). Para ello el CEIR correspondiente convocará al equipo de extensionistas para su integración a los GEIT.

El equipo de extensionistas del PIIEX, se deberá comprometer a integrarse a dichos grupos GEIT para recibir soporte metodológico, además de formar parte importante de su evaluación del desempeño.

Los integrantes de los equipos de extensionistas que apliquen, deberán comprometerse a participar en el proceso de evaluación con fines de certificación basada en los estándares de competencia sobre extensión rural.

El equipo de extensionistas del PIIEX estará sujeto durante todo el proceso a la evaluación de su desempeño.

De la evaluación y seguimiento PIIEX

A fin de comprobar que la aplicación de los recursos públicos del programa tenga los efectos esperados, la Instancia Ejecutora evaluará a las organizaciones seleccionadas, con especial énfasis en los resultados de su estrategia. Esta evaluación se hará en tres momentos para verificar la congruencia entre lo planteado en el PIIEX y sus resultados reales en campo, considerando:

a) Indicadores de resultados del Marco Lógico definidos por la SAGARPA para el Componente CEIP.

b) Número de eventos realizados.

c) Meta productiva alcanzada y/o asociatividad.

d) Entre otras variables que la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES) y/o la Unidad Responsable determinen.

Generalidades.

1. Con posterioridad a la selección de los PIIEX, el INCA Rural publicará en su página oficial el procedimiento, tiempos, productos y compromisos para la firma de los convenios de concertación con las organizaciones seleccionadas.
2. La población rural beneficiada con los PIIEX 2014, podrá seguir siendo atendida con recursos 2015, siempre que las acciones reflejen un proceso escalonado con alcance de largo plazo.
3. La programación de las acciones deberá ser hasta el 31 de diciembre de 2015.

Cualquier aspecto o asunto relacionado con el mecanismo de selección no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Obligaciones de las organizaciones aprobadas.

1. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural 2015 de la SAGARPA.
2. Contar con una población objetivo estable, inmersa en la cadena de valor de que se trate y dispuesta a participar a lo largo de todo el PIIEX.
3. Acatar los lineamientos en materia operativa, administrativa y financiera que el INCA Rural publicará para las organizaciones seleccionadas.
4. Participar en las acciones y eventos de información y capacitación que programe el INCA Rural.
5. Otras que establezcan la SAGARPA y el INCA Rural.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones y las establecidas en el Convenio de Concertación por parte de la organización será motivo, previa instauración del proceso administrativo y resolución del INCA Rural o la SAGARPA, de cancelación y devolución del incentivo más los productos financieros generados y la pérdida del derecho a recibir incentivos hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado. Lo anterior, sin menoscabo de otras acciones jurídicas y administrativas.

Exclusiones.

Podrán ser excluidas las solicitudes o cancelados los incentivos a las organizaciones que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Que no se apeguen a las "Bases" de esta Convocatoria o no cumplan con el total de los requisitos establecidos.
2. Que no sean parte de la población objetivo, como las empresas prestadoras de servicios profesionales (despachos, agencias, AGIS, consultorías) y/o proveedoras de equipos e insumos para la producción.
3. Que hayan tenido un mal desempeño en la ejecución del PIIEX 2014, de acuerdo con la evaluación practicada por las diferentes áreas del INCA Rural.
4. Que ellas o sus socios en calidad de personas morales estén en falta, no hayan finiquitado sus compromisos o no hayan comprobado la correcta aplicación de los incentivos otorgados por la SAGARPA, el INCA Rural o cualquier otra dependencia de la administración pública, en ejercicios fiscales anteriores.

   Lo anterior aplica para el caso de los beneficiarios, considerados en el universo de atención de los apoyos aplicados.
5. Que incurran en la práctica de cohecho con el fin de resultar favorecidas con la priorización y selección de su solicitud de apoyo.

6. Que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Federal o ya cuenten con apoyos de algún programa de ejecución nacional, estatal o regional en los conceptos considerados dentro del presupuesto del PIIEX.
7. Que presenten información falsa, incompleta o sin vigencia.
8. Que se encuentren en la relación de organizaciones con observaciones o incumplimientos de la SAGARPA, de la Auditoría Superior de la Federación o algún otro órgano fiscalizador.

El INCA Rural podrá verificar lo anterior ante las instancias que considere pertinente.

Información, consultas o aclaraciones

Para mayor información, consultas o aclaraciones sobre la presente Convocatoria, comunicarse al INCA Rural, con:

- Julio César Senderos Grayeb, teléfono 01 (55) 38 71 10 00 ext. 46073, correo electrónico julio.senderos@inca.gob.mx, domicilio, Av. Cuauhtémoc No. 1230, 2° piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03310.

O bien consultar la página web del INCA Rural: *www.inca.gob.mx*

C. JOSÉ ÁNGEL DOMÍNGUEZ VIZCARRA
Director General Adjunto de Desarrollo y Difusión del INCA Rural

ANEXO 1

Documentación jurídica y administrativa:

1. Acta constitutiva y, en su caso, instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que contenga todos los requisitos de ley.
2. Acta notariada de instancia facultada para nombrar autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización.
4. Comprobante de domicilio fiscal de la organización, con vigencia de no más de tres meses previos a la fecha de la solicitud.
5. Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada o cédula profesional).
6. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal. En los casos en los cuales la clave se encuentre en la credencial de elector, no será necesario presentarla.
7. Documento vigente expedido por el SAT (32 D) referido al cumplimiento de obligaciones fiscales, con opinión favorable.
8. Tratándose de organismos de la sociedad civil, deberán presentar original y copia para cotejo de la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil (CLUNI). Aquellas organizaciones que tengan más de un año de operación, deberán entregar acuse de recibo del informe anual 2014 ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
9. Carta en la que declara bajo protesta de decir verdad que tiene presencia en por lo menos cinco entidades federativas y que describa la manera en que dicha presencia se manifiesta (adjuntar las evidencias correspondientes: documentos que avalen de manera oficial su presencia, convenios, contratos o acuerdos, entre otros), que demuestren haber realizado acciones relacionadas con el desarrollo de capacidades en las entidades.
10. Currículo de la Organización que describa, entre otros aspectos:
    a) Nombre, figura asociativa, fecha de constitución, representante legal, domicilio social, número de socios (hombres y mujeres), presencia en territorios y cadenas.
    b) Visión y misión.
    c) Objetivos y estrategias.
    d) Tipo de servicios que presta, así como logros y beneficios que han otorgado a sus asociados.
    e) Experiencia en innovación, extensión y capacitación.
    f) Logros y resultados.
    g) Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con los que cuentan para asumir la responsabilidad de la ejecución del PIIEX.
    h) Evidencias de gestión financiera de los últimos tres años: Dependencias o instituciones que han apoyado a la organización, monto del apoyo, destino y situación actual.

11. Archivo electrónico del Anexo XVI. Base de Datos Única de Solicitantes a Incentivos de los Componentes que apliquen al Programa Integral de Desarrollo Rural adaptado al PIIEX, y que deberán obtener en página electrónica *http://www.inca.gob.mx//*, en la ventana correspondiente a Convocatorias "Proyectos Integrales de Innovación y Extensión Nacionales 2015".

ANEXO 2

De la Metodología del PIIEX.

La construcción de los Proyectos Integrales de Innovación y Extensión Rural (PIIEX), parte de la identificación y definición del sujeto de desarrollo, que habrá de interactuar en la innovación para la transformación de sus condiciones de competitividad productiva, considerando la perspectiva territorial, de mercado y cadena de valor, desde una visión de corto, mediano y largo plazo, en este sentido deben precisarse los siguientes aspectos:

- **Alcances, sujetos de atención y resultados esperados, expuesto en un diagnóstico analítico que refleje información en torno a su relación con la cadena productiva, así como la línea base de referencia, considerando:**

  a) Cadena de valor o modelo económico a incidir, funcionamiento y articulaciones.
  b) Territorio en el que habrán de orientarse las acciones de los PIIEX.
  c) Sujetos considerados dentro del universo de atención.
  d) Oportunidades de mejora competitiva desde la perspectiva de mercado o mejora alimentaria.
  e) Cambio de prácticas tecnológicas u organizacionales que habrán de fomentarse.
  f) Innovaciones significativas que mejoren el costo de producción, y la mejora del rendimiento y calidad del producto.
  g) Indicadores de resultados previstos para la mejora competitiva, a corto, mediano y largo plazo.

Para la construcción de proyectos enfocados a la **producción de traspatio**, es pertinente considerar que el **diagnóstico analítico** se enfoque en el patrón alimentario a efecto de identificar necesidades nutricionales, la experiencia de los beneficiarios en la actividad productiva a atender, con la descripción del proceso de trabajo, las condiciones de las superficies destinadas a la producción, describiendo los costos y rendimientos específicos, así como su comportamiento a lo largo de un año, con ello las oportunidades se deben orientar a la mejora alimentaria con una visión comunitaria y/o territorial.

Con base a las precisiones anteriores, se estructura la estrategia general del PIIEX, la cual contiene los elementos técnicos y metodológicos del proceso de extensión rural a implementar, su articulación y sus tiempos en los que se llevarán a cabo, por lo que deberán abordar los siguientes puntos:

- **Estrategia General de Intervención.**
  a) Etapas y/o momentos en que se estructura la estrategia de intervención del PIIEX, de acuerdo a los sujetos de desarrollo a atender, considerando la articulación permanente entre el trabajo y el aprendizaje.
  b) Integración y funciones del equipo técnico (extensionistas) responsable de instrumentar la estrategia de intervención.

c) Cronograma de ejecución de las distintas etapas o momentos de la estrategia de intervención.
d) Esquema de evaluación en el cambio de prácticas e indicadores de resultados.
e) Proyección de los recursos requeridos para el soporte presupuestal de la estrategia de intervención.

Los planes de formación serán solicitados a cada integrante del equipo técnico, una vez que se haya aprobado el PIIEX.

Con posterioridad, y sólo en caso de ser seleccionada, la organización deberá presentar la documentación legal y administrativa en físico en copia legible, con imágenes nítidas y original para cotejo, así como el anexo XVI debidamente requisitado y la documentación básica de los beneficiarios, y de los miembros del equipo técnico (extensionistas) que operará la estrategia PIIEX (coordinador de programa, coordinador técnico y asesores técnicos); dicha documentación deberá presentarse en carpeta con tres perforaciones.

Los PIIEX seleccionados recibirán recursos hasta donde el presupuesto asignado lo permita.

Para mayor información, consultas o aclaraciones sobre la metodología del PIIEX, el INCA Rural en su carácter de Instancia Ejecutora (IE), brindará asesoría, para ello comunicarse con:

Jorge Alfonso del Moral, teléfono 01 (55) 33 30 49 94 y 95, correo electrónico rabitnam@yahoo.com.mx, domicilio Av. Cuauhtémoc No. 1338 PB, entrada por calle Zaragoza, Col. Santa Cruz Atoyac, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03310.